



Fecha expedición: 2024/09/11 - 08:52:14 **** Recibo No. S000839205 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240911-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN nGGkAzzuqh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MUNICIPALIDAD
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830051472-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506410
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 03 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 02 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,689,735,483.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 1 19B 36 OF 1102
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3017885145
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rserratodiaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 1 19B 36 OF 1102
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
CORREO ELECTRÓNICO : rserratodiaz@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rserratodiaz@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7220 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION MUNICIPALIDAD



Fecha expedición: 2024/09/11 - 08:52:14 **** Recibo No. S000839205 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240911-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN nGGkAzzuqh

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 05 DE MAYO DE 1998 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21070 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA REVITALIZAR LAS COMUNIDADES MUNICIPALES.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21070 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA A VALLEDUPAR - CESAR

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION PARA REVITALIZAR LAS COMUNIDADES MUNICIPALES
- 2) FUNDACION PARA REVITALIZAR LAS COMUNIDADES MUNICIPALIDADES
- Actual.) FUNDACION MUNICIPALIDAD

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20181102	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	BOGOTA	RE01-21070	20181204
AC-14	20110609	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS	BOGOTA	RE01-21070	20181204
AC-14	20110609	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS	BOGOTA	RE01-21070	20181204
AC-15	20120113	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS	BOGOTA	RE01-21070	20181204
AC-002	20170119	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	ZIPAQUIRA	RE01-21070	20181204
AC-004	20171009	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	ZIPAQUIRA	RE01-21070	20181204
AC-02	20180524	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-21070	20181204

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA FUNDACION, SE FUNDAMENTARA EN DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES Y ACTIVIDADES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES, QUE BRINDEN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA, ESPECIALMENTE A LA POBLACION VULNERABLE QUE POR SU CONDICION SOCIO ECONOMICA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL,

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION MUNICIPALIDAD



Fecha expedición: 2024/09/11 - 08:52:14 **** Recibo No. S000839205 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240911-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN nGGkAzzuqh

SITUACION DE DEBILIDAD MANIFIESTA O INDEFENSION, HACIENDO ENFASIS EN ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS, DISCAPACITADOS, NEGRITUDES, INDIGENAS, MINORIAS ETNICAS Y DEMAS GRUPOS ETNICOS, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JOVENES Y CUALQUIER GRUPO POBLACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. ADEMAS DE PROPENDER POR DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMOCIONEN Y PROTEJAN LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS, EL DERECHO A LA EDUCACION, EL DERECHO A LA PAZ, LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y BIENESTAR SOCIAL LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y DESARROLLAR SU OBJETO: LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR CREDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES, E INTERNACIONALES, RECIBIR Y DAR DONACIONES A CUALQUIER TITULO A ENTIDADES SIMILARES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL, REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, PIGNORAR, ENAJENAR, VENDER, COMPRAR, ARRENDAR, RENTAR, ALQUILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION, TAMBIEN PODRA PARTICIPAR, ORGANIZAR, COMPRAR, ADQUIRIR INVERSIONES EN ACCIONES, CUOTAS PARTES DE CUALQUIER DE SOCIEDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA COMPLEMENTAR O AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL GENERAL, ADEMAS DE CONSTITUIR ASOCIACIONES, CELEBRAR CONVENIOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CELEBRAR CONTRATOS Y CUALQUIER TIPO DE VINCULACION CONTRACTUAL CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO DE ORIGEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PERMITA AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$50,000,000

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 09 DE JUNIO DE 2011 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21070 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SERRATO DIAZ RAFAEL ANTONIO	CC 11,349,579

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21070 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	LINARES PEÑARANDA KAREN JULIEHT	CC 1,000,935,154

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL. DEL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL Y SU SUPLENTE. EL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL, O SU SUPLENTE (EN CASO DE LA AUSENCIA DE ÉSTE) DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) TOMAR A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN, OBSERVANDO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION MUNICIPALIDAD



Fecha expedición: 2024/09/11 - 08:52:14 **** Recibo No. S000839205 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240911-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN nGGkAzzuqh

SIEMPRE, DE MANERA FIEL Y OPORTUNA, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) CELEBRAR, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN HASTA POR 50.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES, MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN; PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA ESTA CUANTÍA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL. E) DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES, APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DETERMINAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES. EN CABEZA DEL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL O SU SUPLENTE, PODRÁ. ESTAR LA DECISIÓN DE CAMBIAR A CUALQUIER TRABAJADOR DE LA FUNDACIÓN. ESTA POTESTAD NO APLICA PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL O SU SUPLENTE, PUESTO QUE, LA REMOCIÓN DE ESTOS CARGOS SON POTESTAD EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. G) CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 28 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23431 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HURTADO MONTES JEINER ALEXANDER	CC 1,065,602,148	187370-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,336,630,409

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7220

CERTIFICA

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION MUNICIPALIDAD ESTARA CONSTITUIDO POR: EL CAPITAL, LAS RESERVAS, LOS EXCEDENTES O CUALQUIER VALORIZACION QUE SE PUDIESE GENERAR EN SUS ACTIVOS. ACTUALMENTE EL PATRIMONIO ASCIENDE A LA SUMA DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES) DE PESOS COLOMBIANOS.

CERTIFICA: LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 4 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.1.7.3 DE LA CIRCULACION UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
FUNDACION MUNICIPALIDAD**



Fecha expedición: 2024/09/11 - 08:52:14 **** **Recibo No.** S000839205 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240911-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN nGGkAzzuqh

INFORMA: QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CONSTITUYO POR ACTA DEL 5 DE MAYO DE 1998 CON DOMICILIO INICIAL EN BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 26 DE MAYO DE 1998, BAJO EL No. 14336 DEL LIBRO RESPECTIVO

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nGGkAzzuqh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****